



Refiere VIAJA con Global

REGLAMENTO DEL SORTEO

El sorteo que a continuación se describe es realizado por GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. sociedad comercial quien en adelante se denominará solamente GLOBAL SEGUROS, identificada con NIT. 860.002.182-1 domiciliada en la Carera 9 No. 74-62 de Bogotá, correo electrónico prestrepo@globalseguros.co teléfono 7440084.

1. VIGENCIA

El sorteo denominado "REFIERE Y VIAJA CON GLOBAL" organizado por GLOBAL SEGUROS, tendrá vigencia desde el primero (1º) de octubre de 2017 al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, y será válido solamente para la República de Colombia.

2. DEFINICIONES

2.1 Referidor: Cualquier tomador con póliza vigente de cualquier ramo con GLOBAL SEGUROS durante el periodo del concurso.

2.2 Referido: Cualquier persona natural o jurídica que suscriba y pague una póliza nueva de los productos del ramo educativo en GLOBAL SEGUROS.

3. OBJETO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

El sorteo promocional gratuito tiene como objeto promover la venta nueva de los productos de Seguro Educativo en GLOBAL SEGUROS durante la vigencia del concurso y exclusivamente entre referidores que recomienden a un referido.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar referidores que recomienden referidos durante el periodo de concurso. El referidor podrá participar tantas veces como sus referidos suscriban y paguen productos nuevos en el ramo de Seguro Educativo.

5. MECÁNICA Y DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

El referidor debe informar a GLOBAL SEGUROS a través de la página web el nombre completo, identificación y teléfonos del referido para que sea contactado por la aseguradora.

GLOBAL SEGUROS le asignará al referidor una boleta por cada referido que suscriba y pague. No hay límite de referidos/boletas.

El número de la boleta asignada corresponde al número de identificación del referidor, seguido del número de la póliza emitida del referido.

6. PREMIO

Al finalizar la vigencia de la actividad GLOBAL SEGUROS entregará:

Cantidad: dos (2) tiquetes aéreos en clase turista para viajar en temporada baja por cualquier aerolínea que opere la ruta Bogotá-Madrid-Bogotá. El premio será de uso exclusivo para el ganador y un acompañante designado por este hasta por un monto máximo de dos mil dólares americanos (USD \$2000) ambos tiquetes, impuestos incluidos.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Participarán los referidores que recomienden referidos, que durante la vigencia del concurso suscriban y paguen productos nuevos en el ramo de Seguro Educativo.
- Aplica para la República de Colombia.
- Tanto el ganador como el acompañante deben viajar al mismo destino en la misma fecha ida y regreso.
- No podrán concursar menores de edad.
- No participan referidores que tengan vínculo laboral, de intermediación o de prestación de servicios profesionales con GLOBAL SEGUROS, filiales y/o subsidiarias.
- No aplica para la adquisición de productos de otros ramos distintos al Seguro Educativo.

- La compañía se reservará el derecho de validar la fuente de referenciación.
- El premio debe hacerse efectivo.
- La fecha máxima de iniciación del viaje no podrá ser superior al treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
- El monto máximo para el premio está calculado en dólares americanos o su equivalente a la TRM del día de la compra.
- Para la realización de la compra del premio se deberá suministrar copia de los documentos de identificación del ganador del concurso y su acompañante.

- Para hacer uso del premio el ganador y su acompañante deben partir de la ciudad de Bogotá.
- En el caso que el ganador desee cambiar la ciudad colombiana de origen y/o el destino internacional, lo podrá hacer hasta por un monto máximo de dos mil dólares americanos (USD \$2.000) para ambos tiquetes, impuestos incluidos.
- El premio no es redimible ni sustituible en dinero u otro(s) bien(es).
- Este sorteo no es acumulable con otras promociones, concursos y/o sorteos que realice GLOBAL SEGUROS.
- No aplican tiquetes nacionales o internos de conexión.
- Únicamente se permite un referidor por cada referido.

Quien participe en el sorteo "REFIERE Y VIAJA CON GLOBAL" admite haber leído, entendido y aceptado estas condiciones y restricciones, y se sujetará al cumplimiento de las mismas para participar.

NOTA: GLOBAL SEGUROS se reserva el derecho de modificar el sorteo por dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de esta organización que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar, que pudieran comprometer la integridad del sorteo o que atente contra el espíritu promocional, competitivo y recreacional del mismo. En todo caso cualquier modificación al concurso contará con la debida aprobación de la autoridad competente y comunicación a los participantes.

8. FORMA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará el miércoles veinticuatro (24) de enero de 2018, a las 10:00 a.m. en la Oficina Principal de GLOBAL SEGUROS ubicada en la Carrera 9 No. 74-62 de Bogotá, en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde se realice, la auditoría de la compañía, dos representantes de la alta dirección de la aseguradora y un testigo que será elegido de forma aleatoria entre los asistentes el día del sorteo.

El sorteo se realizará con la base de datos de la(s) boleta(s) asignada(s), por el mecanismo de selección aleatoria automática, y el ganador corresponderá a la tercera boleta seleccionada.

En caso que pasadas tres (3) llamadas en la fecha y hora señaladas para el sorteo sin que se pueda contactar al ganador o, que el ganador no cumpla con los requisitos establecidos o, esté inhabilitado para concursar o que habiéndolo contactado no acepta el premio, se procederá nuevamente con la rifa. De igual forma se procederá en caso de comprobar que el ganador incurrió en algún tipo de fraude. En el evento que haya lugar a modificación en el calendario del sorteo, se procederá a requerir autorización de COLJUEGOS según lo dispuesto en el Artículo 2.7.4.7 del Decreto 1068 de 2015.

9. FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

GLOBAL SEGUROS se pondrá en contacto con el ganador para acordar la entrega del mismo dentro de los términos establecidos en la Resolución de Autorización, en orden a cumplir con el requisito de suscripción del acta de entrega. Para poder reclamar el premio el ganador debe presentar su documento de identificación y su información debe coincidir con la registrada en la base de datos de la compañía.

El ganador tendrá este plazo para elegir la fecha de viaje y así hacer efectivos los tiquetes tanto para él como para su acompañante en las mismas fechas. Para la realización de la compra es igualmente necesario adjuntar copia del documento de identidad del acompañante. La fecha máxima de iniciación del viaje no podrá ser superior al treinta y uno (31) de diciembre de 2018. Teniendo en cuenta que el monto máximo para el premio está calculado en dólares americanos, aplicará la TRM del día de la compra.

El ganador del premio deberá firmar un acta de entrega del mismo junto con la entrega de la copia del documento de identificación. El cliente ganador será publicado en la página web de la compañía www.globalseguroscolombia.com

10. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La persona que participe en esta actividad acepta voluntariamente que:

GLOBAL SEGUROS pueda utilizar sin costo sus nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva, nacional o del extranjero, durante o después de la promoción, para lo cual da su consentimiento real y actual.

Renuncia expresamente a reclamar a GLOBAL SEGUROS por cualquier efecto o consecuencia que su participación en la promoción pueda acarrear, como beneficiario o no del premio y les libera de toda responsabilidad ante terceros por el uso que dé al premio.

11. CÓMO CONTACTARNOS

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con el sorteo promocional por favor contáctenos a través de la línea gratuita nacional 01 8000 910027.